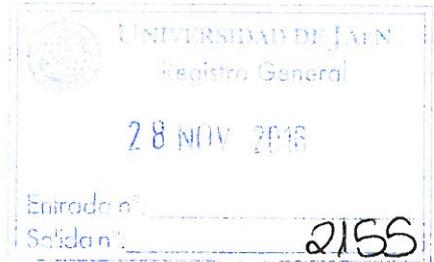




Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación



Resolución de 28 de noviembre de 2016 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se modifican parcialmente las Resoluciones del 11 de noviembre de 2016 y la del 22 de noviembre de 2016, de Instrucciones de Desarrollo para la participación de beneficiarios y de la de apertura del plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento y evaluación de estructuras de investigación del Plan de Apoyo a la Investigación (2017-2019).

Detectados errores materiales en el texto de las Resoluciones indicadas y en el Anexo II modelo normalizado de Evaluación Científica, este Vicerrectorado de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a la rectificación de los mismos.

Resolución de 11 de noviembre de 2016 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se publican Instrucciones de desarrollo para la participación como beneficiarios del Plan de Apoyo a la Investigación (2017-2019).

Donde dice:

2.2.6. Las categorías de PDI que se pueden incorporar a los equipos de investigación son: personal funcionario, contratado doctor, contratado doctor interino, ayudantes doctores, ayudantes, personal contratado predoctoral y posdoctoral y profesorado asociado.

Debe decir:

2.2.6. Las categorías de PDI que se pueden incorporar a los equipos de investigación son: personal funcionario, contratado doctor, contratado doctor interino, ayudantes doctores, ayudantes, profesores colaboradores, personal contratado predoctoral y posdoctoral y profesorado asociado.

Resolución de 22 de noviembre de 2016 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se procede a la apertura del plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento y evaluación como beneficiarios del Plan de Apoyo a la Investigación (2017-2019).

Donde dice: 2.2.3. Criterios de evaluación

- Captación de fondos en convocatorias externas competitivas (proyectos de investigación I+D+i nacionales y/o internacionales), 20% del peso en la evaluación.

Debe decir: 2.2.3. Criterios de evaluación

- Captación de fondos en convocatorias externas competitivas (proyectos de investigación I+D+i internacionales, nacionales y autonómicos), 20% del peso en la evaluación.



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación

Donde dice: 4. Resolución Provisional de Beneficiarios.

Debe decir: 4. Resolución Provisional.

Donde dice: 4. Resolución Definitiva de Evaluación.

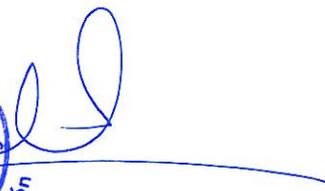
Debe decir: 4. Resolución Definitiva.

Anexo II (disponible en la plataforma ILIAS para la presentación de la solicitud).

Donde dice: Proyectos obtenidos en convocatorias competitivas Plan Estatal de I+D+I, Junta de Andalucía, Proyectos Internacionales (vigencia coincidente con al menos uno de los años 2011-2015).

Debe decir: Proyectos obtenidos en convocatorias competitivas Internacionales, Nacionales y Autonómicas (vigentes entre el 01/01/2011 y el 31/12/2015).

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Excmo. y Magno. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, en un plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén, sito en el Edificio B-1 del Campus "Las Lagunillas", de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Fdo. **Amelia Eva Aranega Jiménez.**
Viceirectora de Investigación.